

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR ENCARGADO DE DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO AL CONSUMO DE CARNE DE CERDO COLOMBIANA EN EXPENDIOS AUTORIZADOS EN PLAZAS DE MERCADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 13

PROCESO: MC-408-2024

ÁREA: Mercadeo

PROGRAMA: Marca y Marketing

FECHA: 23 de octubre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA–FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un contratista encargado de la ejecución de las actividades de fomento al consumo de carne de cerdo colombiana en plazas de mercado. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del contrato es la presentación de una propuesta estratégica de fomento al consumo de carne de cerdo colombiana que impacte al consumidor final y a los expendios de carne de cerdo de las plazas de mercado más relevantes de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa marca y marketing, tiene la necesidad de contratar una agencia BTL para desarrollar activaciones de marca en las zonas definidas por PORKCOLOMBIA -FNP, cuyo objetivo es fomentar el consumo de la carne de cerdo colombiana y activar puntos de venta y consumidores finales durante el segundo semestre del 2024.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que desarrolle toda la planeación, ejecución y logística que contiene: instalación de material en expendios, equipo logístico con uniforme, experiencia de marca, entrega de material promocional, y ejecución de una estrategia de activación en puntos de venta que fomente el consumo de carne de cerdo colombiana en las plazas de mercado.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA–FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los proponentes que deban presentar sus estados financieros deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la presentación de una propuesta estratégica para la ejecución de una activación en plazas de mercado que impacte al consumidor final y a los expendios de carne de cerdo colombiana de las plazas de mercado más relevantes de Bogotá D.C.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Desarrollar una propuesta de diferenciación para los expendios de carne de cerdo que se van a impactar con el proyecto, orientada a distinguir, resaltar, destacar la carne de cerdo y al expendio.
- b) Diseñar y ejecutar una propuesta de activación, dinámica o mecánica para la redención de premios destinados al consumidor final en los expendios de carne de cerdo.
- c) Proponer y suministrar un plan de premios que incentive a la compra y al consumo de carne de cerdo colombiana en los expendios, plazas de mercado y puntos donde se concentre la comercialización de preparaciones y cortes de la carne de cerdo colombiana.
- d) Diseñar y ejecutar una estrategia de divulgación orientada a los sectores circundantes a los puntos autorizados, con un alcance máximo de 3 kilómetros a la redonda.
- e) Garantizar la ejecución de las activaciones entre puntos de venta por medio de una dinámica que fomente tanto la compra como el consumo de la carne de cerdo colombiana, conforme a lo autorizado por Porkcolombia FNP.
- f) Disponer del equipo necesario; de mínimo 4 personas para realizar cada una de las activaciones conforme a lo descrito en el cronograma de trabajo propuesto y en las fechas acordadas, donde se tendrán en cuenta los viernes, sábados, domingos y festivos.
- g) Generar un acta por cada punto de venta donde se evidencie la entrega e instalación del material autorizado.
- h) Presentar un informe consolidado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.
- i) Guardar estricta confidencialidad sobre las estrategias, manuales de marca o en general cualquier información que sea revelada en la ejecución del objeto contractual.
- j) Los premios, material promocional o cualquier elemento incluido en la propuesta deben contar con previa aprobación por parte PORKCOLOMBIA-FNP.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141604	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Servicio de posicionamiento del nombre de los productos

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS**

M/CTE (\$323.223.598) incluido IVA, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$271.616.469)**, e IVA de hasta **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$51.607.129)**.

5.2.1 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Un pago inicial a manera de anticipo hasta por **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$154.802.453)**, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO TREINTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$130.086.095)**, e IVA de hasta **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$24.716.358)** que será pagado previa presentación y aprobación del cronograma de trabajo, y la estrategia de diferenciación y de activaciones de marca aprobada, dentro de los 8 días siguientes a la radicación de la respectiva factura, y;

Un segundo pago de hasta por **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$168.421.145)** discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$141.530.374)** e IVA de hasta **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$26.890.771)** que serán cancelados después de terminadas las actividades descritas en el cronograma de trabajo, y entrega del informe consolidado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.

5.2.2 REQUISITOS DE PAGO:

Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: para el primer pago a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia); b) Estrategia de diferenciación y de activaciones de marca; c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

Para el segundo pago deberá presentar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia); b) Entrega del informe final; c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura

acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es a partir de la aprobación de las garantías, hasta el 16 diciembre de 2024.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a en la ciudad de Bogotá

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, el oferente deberá enviar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, de la persona jurídica y su representante legal.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en tres (3) contratos ejecutados entre el año 2018 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, los cuales se deben acreditar en una o varias certificaciones, deberán sumar como mínimo el valor de los presentes términos de referencia, y su objeto debe estar relacionado con el desarrollo de eventos de promoción al consumo de bienes y/o servicios de consumo masivo o relacionados con alimentos.

Estas certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
- f) Firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

La validación de la presente experiencia también puede realizarse a través de la presentación del RUP, para lo cual el oferente debe aportarlo con marcas que faciliten la visualización de la experiencia que pretende hacer valer.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

PORCKOLOMBIA–FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORCKOLOMBIA–FNP tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación de las ofertas para la eventual adjudicación del contrato:

CRITERIO	PUNTAJE
Estrategia de fomento al consumo	30
Propuesta de identificación y diferenciación de expendios	30
Propuesta de activación o dinámica	30
Factor Económico	10
Total	100

7.1. Estrategia de fomento al consumo treinta puntos (30)

Se evaluará la propuesta que involucre al consumidor final y a los expendios de carne de cerdo de las plazas de mercado incluidos en el proyecto, que mejor se adapte a incentivar la compra y el consumo en expendios de carne de cerdo.

Para cada una de las activaciones se tendrán en cuenta los siguientes ítems, cuyo puntaje será asignado con el promedio de la calificación del equipo evaluador designado por Porkcolombia FNP:

- Mecanismo de fomento al consumo dirigido al consumidor final tendrá un puntaje de hasta quince (15) puntos.

- Estrategia de fomento al consumo para expendios tendrá un puntaje de hasta quince (15) puntos.

7.2. Propuesta de identificación de puntos de venta treinta puntos (30)

Se evaluará la propuesta creativa de elementos que permitan caracterizar e identificar a los puntos de venta participantes en el proyecto. Se deben contemplar elementos que sean idóneos para ser instalados en un punto de venta de productos cárnicos.

Se otorgará un puntaje de hasta treinta puntos que se calcularán de acuerdo con el promedio de la calificación de un jurado conformado por funcionarios de PORKCOLOMBIA-FNP, teniendo en cuenta atributos como los materiales, aplicación a la comunicación, y lecturabilidad.

- Aplicación de la comunicación teniendo en cuenta el mensaje de fomento al consumo, tendrá un puntaje de hasta quince (15) puntos.
- Lecturabilidad teniendo en cuenta el nivel de entendimiento que se proyecte en los materiales propuestos, tendrá un puntaje de hasta quince (15) puntos.

7.3. Activación treinta puntos (30)

Se evaluará la propuesta de activación que logre impactar al consumidor final, expendios de carne de cerdo en plazas de mercado, cuyo fin debe ser el fomento al consumo y a la comercialización de la carne de cerdo colombiana.

Debe tenerse en cuenta que la activación debe incluir equipo logístico que haga la operación de cada ítem propuesto y todos los materiales necesarios para su ejecución de acuerdo a la propuesta.

Se otorgará un puntaje de hasta treinta puntos (30) que se calcularán de acuerdo al promedio de la calificación de un jurado conformado por funcionarios de PORKCOLOMBIA-FNP teniendo en cuenta atributos como:

- El tipo de activación, para un total de hasta quince (15) puntos
- Facilidad para fomentar la compra de carne de cerdo colombiana, para un total de hasta quince (15) puntos.

7.4. Factor Económico: (10 puntos)

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo diez (10) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.1 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA–FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia es: Estrategia de fomento al consumo; propuesta de identificación y diferenciación de expendios; propuesta de activación o dinámica, y; factor Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA–FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato dagudelo@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato dagudelo@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Actividad y/o Mecánica

El Proponente debe presentar en su oferta la descripción de las activaciones y/o mecánicas a desarrollar con los expendios de carne de cerdo de las plazas de mercado y los clientes o consumidores finales.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe presentar en su Oferta el valor total de la misma incluyendo todos los impuestos a que haya lugar.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de

acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos 10% del valor del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la coordinadora de marketing relacional, y en su ausencia por el subdirector de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	23/10/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	29/10/2024	Calle 37 # 16-52 y/o dagudelo@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	30/10/2024	www.porkcolombia.co
Subsanación	31/10/2024	Calle 37 # 16-52 y/o dagudelo@porkcolombia.co

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08/11/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	12/11/2024	Calle 37 # 16-52 y/o dagudelo@porkcolombia.co
Firma del contrato	20/11/2024	Calle 37 # 16-52
Entrega de garantías	20/11/2024	Calle 37 # 16-52
Aprobación de garantías	20/11/2024	Calle 37 # 16-52

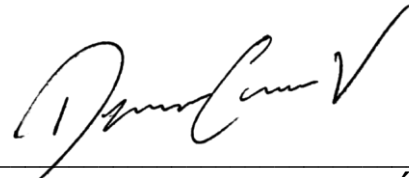
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOP II.

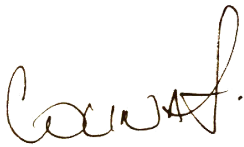


DIANA AGUDELO JARA
Coordinadora de Marketing Relacional
PORKCOLOMBIA – FNP



DIEGO ANDRES CORREA VELÁSQUEZ
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP